



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. Caudillo del Sur”

Ing. Agustín Javier Bonilla Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- * CONVOCATORIA PARA ELEGIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE SELECCIONARA AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. Caudillo del Sur”

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación y a las Asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a efecto de integrar **la Comisión de Selección Municipal** que nombrará a uno de los integrantes del **Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jilotepec, Estado de México**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Comisión de Selección Municipal será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrara a uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jilotepec, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. Caudillo del Sur”

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; el solicitante deberá adjuntar la documentación que acredite lo establecido en el currículum.

Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión de Selección, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

2. Copias simples del acta de nacimiento y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.

3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).

4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).

5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).

6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).

7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jilotepec (original).

8. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del municipio de Jilotepec, Estado de México, en las oficinas que ocupa la Sindicatura Municipal, en Calle Leona Vicario No. 101, Colonia Centro, del 03 al 31 de mayo de 2019, en un horario de las nueve a las dieciocho horas.

CUARTA: La Comisión de Selección Municipal, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. Caudillo del Sur”

QUINTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión de Selección Municipal verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 10 días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

SEXTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jilotepec, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEPTIMA: La Comisión de Selección Municipal remitirá el listado que acuerde, al Presidente Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

OCTAVA: Publíquese la presente Convocatoria en la “Gaceta Municipal” y en la página electrónica del H. Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y por un término de quince días hábiles.

NOVENA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dado en el Palacio Municipal del municipio de Jilotepec, en la ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los 02 días del mes de Mayo, del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E.

Ingeniero Agustín Javier Bonilla Rodríguez
Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec

(Rúbrica)

Profesor Faustino Mendoza Flores
Secretario del Ayuntamiento

(Rúbrica)



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. Caudillo del Sur”

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2019 – 2021**

DIRECTORIO

**ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)**

**C. BEATRIZ GARCÍA LICONA
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)**

**C. OCTAVIO LEONEL MALDONADO RODEA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. CELIA ESCOBAR CRUZ
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. MARÍA DEL ROCIO RUEDA ALCANTARA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. MANUEL GARCÍA COLÍN
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. PRIMO TORALES HUITRÓN
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. LEOPOLDO RAFAEL OLGUIN MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. NEIDY LAURA PIMENTEL RAMÍREZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. CESAR COLÍN DÍAZ
NOVENO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. DANIEL CRUZ GARCÍA
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. BETSABÉ PACHECO REYES
DÉCIMA REGIDORA
(Rúbrica)**

**PROFR. FAUSTINO MENDOZA FLORES
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)**